

MENDOZA, 22 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA – CUY: 28923/2017, en las que la Dirección del Servicio de Modalidades y Tecnologías Educativas solicita asignar a la Lic. María Estefanía GIORDA UGARTECHE el pago de incentivos, en el Marco del Proyecto PDI 05.01: Estructura de Gestión Académica y de infraestructura tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto se encuentra dentro del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE TIC AL PROCESO EDUCATIVO y forma parte del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL que se está gestando en esta Facultad.

Que el mismo fue aprobado por Resolución N° 179/2017-CD, relacionado a actividades de asesoramiento pedagógico para el diseño de entornos virtuales de enseñanza de asignaturas en las carreras de Ingeniería.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 36/2004-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. María Estefanía GIORDA UGARTECHE (Legajo 31.709) un INCENTIVO mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-) para que cumpla funciones dentro del Proyecto PDI 05.01 Estructura de Gestión Académica y de infraestructura tecnológica, del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2017, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá afectarse a la siguiente partida presupuestaria:

R.1100.009.001.000.16.34.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

RED PROGRAMÁTICA

Programa:	34 - Desarrollo de la Ingeniería
Subprograma:	08 – Apoyo a las macro actividades sustanciales
Proyecto:	00 - Sin proyecto
Actividad:	99 – Actividades varias

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 464 / 17